



23300
Q414
Municipalidad de La Plata PLATA,

Período 2014
Registro de Decretos
Folio N° 001047

Visto el presente Expediente Nro. 4061-923700/14,

por el cual la SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CENTROS COMUNALES gestiona la adquisición de TOSCAO, con destino a la misma, mediante Solicitud de Pedido N° 1427/2014, obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 145/14 con fecha de apertura 03/06/2014, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

Sobre N°1: Perteneciente a la firma VARELA MANUEL quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 484.400,00); presenta póliza de garantía de oferta de la firma COSENA SEGUROS S.A., por la suma de \$ 25.000,00.-

Sobre N°2: Perteneciente a la firma TAGLIAFERRO JOSE RAFAEL quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA (\$ 448.070,00); presenta póliza de garantía de oferta de la firma ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, por la suma de \$ 23.000,00.-

Que las firmas: SM HERIOS S.A. y VILLARINO EZEQUIEL, no cotizan;

Que de las ofertas presentadas la de la firma **TAGLIAFERRO JOSE RAFAEL**, quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA (\$ 448.070,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 145/14 efectuado con fecha 03 de junio de 2014, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **TAGLIAFERRO JOSE RAFAEL**, quien cotiza por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA (\$ 448.070,00).-

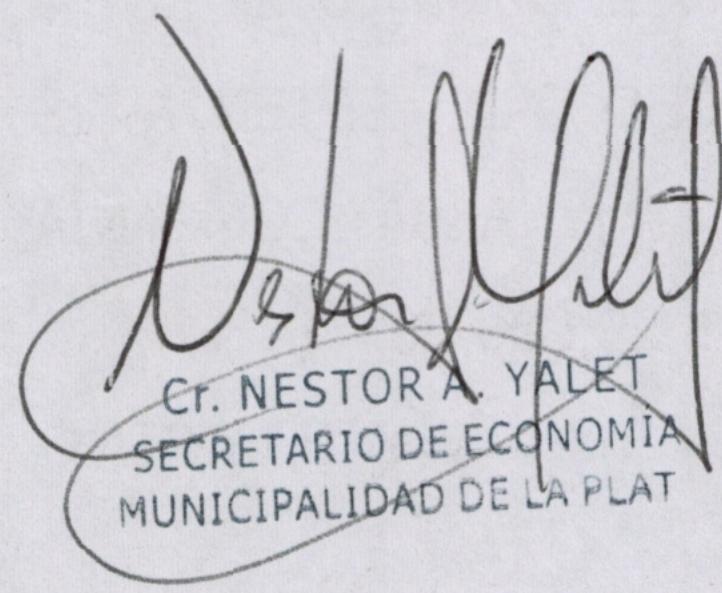
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación a la U.E. 41 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CENTROS COMUNALES; Jurisdicción: 1110130000 SECRETARIA DE ADMINISTRACION DE CENTROS COMUNALES; Fuente de Financiamiento: 110-TESORO MUNICIPAL.-

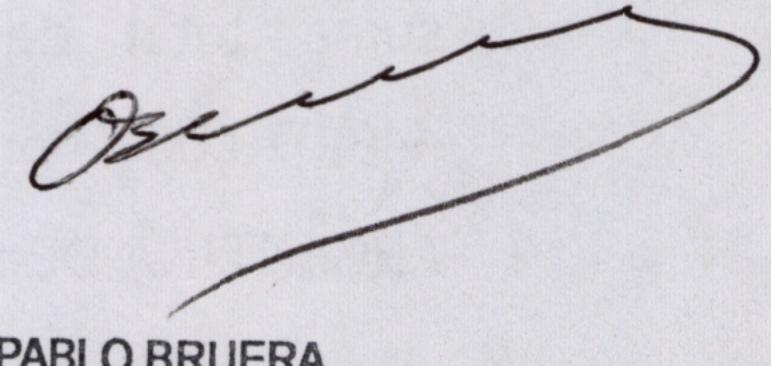
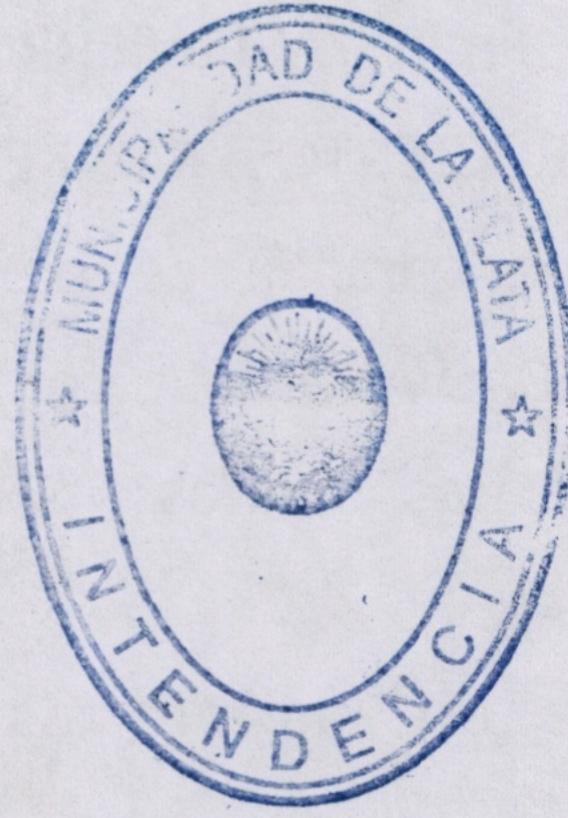
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros, a sus efectos.-



Crt. NESTOR A. YALET
SECRETARIO DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata